



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVD3700185/15
Expediente: DVCE-VD-0213/2015
Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.

C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:50 horas del día 26 de septiembre de 2019, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, teniendo a la vista el expediente número DVCE-VD-0213/2015, tiene a bien y al efecto ACUERDA:-----

En virtud de que mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 26 de septiembre de 2019, el C. Joel Peinado Puerta, personal adscrito a la Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa, se hizo constar lo siguiente: *"...me constituí legalmente en el domicilio ubicado en Calle Benito Juárez número 111, Colonia Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, domicilio fiscal del (la) C. Tania Yahaira Avilés Jacobo; y cerciorándome de ser ese el domicilio en virtud del nombre de Calle y la numeración,... sin embargo una vez ubicado en el citado domicilio previa identificación oficial con la constancia de identificación señalada con antelación, donde fui atendido por una persona de sexo femenino quien dijo ser empleada de la Clínica Dental, por lo que una vez manifestado que el motivo de mi presencia era notificar y hacer entrega del oficio número SATES-DCE-DPL-6483/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, dirigido al (la) C. Tania Yahaira Avilés Jacobo, mediante el cual se notifica cumplimiento de sentencia en relación al Juicio de Nulidad 1711/16-03-01-9, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700185/15, procedí a requerir la presencia de la citada persona a lo que manifiesta lo siguiente: "La persona que busca supongo que ha de ser quien ocupaba el local anteriormente, al parecer antes se localizaba aquí una boutique o importadora, pero ya*



SINALOA

SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA.

Dirección de Comercio Exterior

Orden: CVD3700185/15

Expediente: DVCE-VD-0213/2015

**Asunto: Acuerdo de Notificación
por Estrados.**

*tiene mucho tiempo porque la Clínica dental ya tiene dos años y medio, desconozco donde pueda localizar a la persona de nombre Tania Yahaira Avilés Jacobo” y una vez que me proporcionó la información descrita anteriormente continúo realizando actividades en la recepción de la Clínica;...”; motivo por el cual fue imposible llevar a cabo la notificación del oficio número SATES-DCE-DPL-6483/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019 dirigido al (la) C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO, mediante el cual se notifica cumplimentación de sentencia en relación al Juicio de Nulidad 1711/16-03-01-9, relativa al Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera iniciado al amparo de la orden número CVD3700185/15, ubicándose en el supuesto de NO LOCALIZABLE, actualizando la hipótesis señalada en el art. 134 Fracción III, del código Fiscal de la Federación, por lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 150 cuarto párrafo de la Ley aduanera, 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, se acuerda notificar por estrados el oficio número SATES-DCE-DPL-6483/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, referido anteriormente, el presente acuerdo de notificación por estrados y demás actuaciones que deriven del procedimiento, al (la) C. TANIA YAHAIRA AVILÉS JACOBO. -----
Así lo acordó y firma el Director de Comercio Exterior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.-----
C Ú M P L A S E.-----*

Atentamente.

El Director de Comercio Exterior

Lic. Sergio Roberto Reyes Henderson